



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **MESA MINISTERIO 6 DE MARZO. LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA. EL MINISTERIO SIGUE SIN ASUMIR LAS REIVINDICACIONES SINDICALES**

- **STAJ pide la retirada de la LOEO, por falta de negociación y el nulo consenso en puntos esenciales que afectan a la organización de la Administración de Justicia y a condiciones de trabajo.**
- **La propuesta del Ministerio al comité de huelga de Letrados A.J. dificulta cualquier acuerdo sobre la Ley, si no se incluyen mejoras sustanciales en materia de funciones, retribuciones y condiciones de trabajo para todos los funcionarios de Justicia y no sólo para el Cuerpo de Letrados A.J.**

Este lunes 6 de marzo ha tenido lugar nueva mesa con el Ministerio de Justicia en relación con la propuesta de Acuerdo para el despliegue de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa, que el Ministerio presentó a los sindicatos el día 17 de enero pasado y a la que las organizaciones sindicales contestamos con una contrapropuesta conjunta, en la que se instaba al Ministerio a incluir una serie de puntos esenciales e irrenunciables para los sindicatos.

El Ministerio contestó la semana pasada a esa contrapropuesta conjunta, en la que se admitían algunas cuestiones, pero sigue dejando fuera varios puntos fundamentales a los que de ningún modo podemos renunciar, porque afectan a mantenimiento de puestos de trabajo y su diferenciación dentro de la oficina judicial.

Es importante recordar que la LOEO crea los Tribunales de Instancia, (uno por municipio, además del Tribunal Central de Instancia), lo que supone la desaparición de los Juzgados y sus actuales secretarías, así como las UPADs y SCOPs (donde los haya), sustituyéndose todo ello por las Unidades Procesales de Tramitación, de las que habrá una por Tribunal de Instancia. Ello implica que, salvo que se establezca una diferenciación de los puestos de trabajo vía RPT, todos prestaremos servicio en una misma Unidad, con casi nulas posibilidades de optar a otros puestos de trabajo dentro del municipio diferentes al que se esté desempeñando, mediante concurso de traslados o cualquier otra vía de provisión de puestos de las previstas en la Ley y el Reglamento.

Además, nada garantiza la Ley en cuanto al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen asignada una retribución diferente o la realización de servicios de guardia, lo que implica un riesgo evidente de que muchos de esos puestos se pierdan.

Por ello, la propuesta sindical incluía entre otras garantías la exigencia de diferenciación de puestos de trabajo dentro de las Unidades Procesales de Tramitación, mediante la división, con carácter general, de las Unidades en Áreas por jurisdicciones y una más por cada 6 jueces, y en su caso también equipos, y el mantenimiento de todos los puestos que tienen aparejadas mayores retribuciones y los que tienen asignada la realización de guardia. Además del mantenimiento de todos los puestos de trabajo actuales. Y todo ello, por supuesto, plasmado en el texto de la ley. El Ministerio no lo acepta, de momento, si bien ha manifestado que lo estudiará.

Pero es que, además, la propuesta que el Ministerio hizo la semana pasada al comité de huelga de Letrados A.J. supone, sólo para ellos, una serie de mejoras organizativas y, sobre todo, económicas, que desde **STAJ** llevamos años pidiendo para todos, y que siempre se nos han negado. Además, se ha demostrado, con esta huelga, la necesidad de proceder a una profunda revisión de la distribución de funciones dentro de la Oficina, con reconocimiento legal y retributivo de lo que también hacen los funcionarios de los Cuerpos Generales, no sólo los LAJs. Exigimos ya la convocatoria de mesa sectorial para abordar la negociación de la Carrera profesional, productividad, revisión de las funciones y su reconocimiento retributivo, para todos.

**Por todo ello, desde STAJ hemos instado al Ministerio a retirar la LOEO en el Congreso de los Diputados, ante el nulo consenso que genera, por no haber negociado su texto tal como se recogió en el Acuerdo de diciembre de 2021, y porque a la vista de los últimos acontecimientos no podemos aceptar una ley que no solo supone retrocesos en derechos y condiciones de trabajo, sino que se olvida, otra vez, de reivindicaciones históricas que el Ministerio nos sigue negando. STAJ quiere un acuerdo, pero tras una negociación real que hasta ahora no se ha producido.**

STAJ, 7 de marzo de 2023